

# Resolución de Gerencia General

## N° 041 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 04 de noviembre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 001-2021-ZM/CS CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI de fecha 03 de noviembre de 2022 del Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI, el Memorando N° 0162-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 04 de noviembre de 2022 de la Gerencia General de la ZED Matarani, el Informe Legal N° 0111-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 04 de noviembre de 2022, la Hoja de Registro de Proveído N° 0398-163; se tiene;

### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2022-GG-ZED MATARANI de fecha 02 de noviembre de 2022, se designó de forma excepcional, el Comité de Procesos de Selección de Personal para el periodo 2022, encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, ante la renuncia del Administrador contratado bajo la vigencia del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y del Decreto de Urgencia N° 083-2021.

Que, mediante Memorándum N° 0160B-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 02 de noviembre de 2022, la Gerencia General designa al representante del Área Usuaría de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 038-2022-GG-ZED MATARANI.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, regida por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificaciones; siendo la más reciente la aprobada mediante Ley N° 31131, que en su artículo 4°, establece la prohibición para las entidades del Estado de contratación de personal bajo este régimen, a partir de su vigencia.

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

régimen especial de contratación administrativa de servicios para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021. Asimismo, la mencionada Ley señala que dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

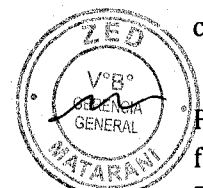
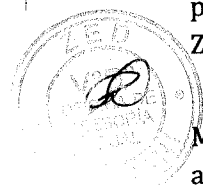
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2020-GG-ZED MATARANI La ZED Matarani se aprobó la Directiva N° 002-2020-ZED MATARANI "Directiva que regula el procedimiento de contrataciones de Personal bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS en la ZED Matarani" cuyas disposiciones deben adecuarse, a los dispositivos legales que sobre la materia emite el Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, SERVIR y autoridades competentes.

Que, teniendo en cuenta estos antecedentes, el Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI, mediante Oficio N° 001-2022-ZM/CS de fecha 04 de noviembre de 2022 presenta las Bases de la Convocatoria Pública del Proceso CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI en la ZED Matarani, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (Reemplazo) de un (01) Administrador para la ZED Matarani, para su respectiva aprobación.

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0162-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani autoriza a la Oficina de Asesoría Legal se emita Resolución de Gerencia General en la que se apruebe las bases propuestas por el Comité de Proceso de Selección de Personal correspondientes al Proceso CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (Reemplazo) de un (01) Administrador para la ZED Matarani .

Que, mediante Hoja de Registro de Proveído N° 0398-163 se remite el 04 de noviembre de 2022 el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para la emisión de la correspondiente Resolución de Gerencia General.

Que, teniendo en cuenta la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad CAS REEMPLAZO en la ZED Matarani y seguir las etapas del procedimiento establecidas en la norma, es procedente la aprobación de las Bases propuestas por el Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI, teniendo en cuenta que esta cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.



Que, mediante Informe Legal N° 0111-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que teniendo en cuenta la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad CAS REEMPLAZO en la ZED Matarani y seguir las etapas del procedimiento establecidas en la norma, es procedente la aprobación de las Bases propuestas por el Comité de Procesos de Selección de Personal/ CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI en la ZED Matarani, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (Reemplazo) de un (01)Administrador para la ZED Matarani, teniendo en cuenta que esta cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

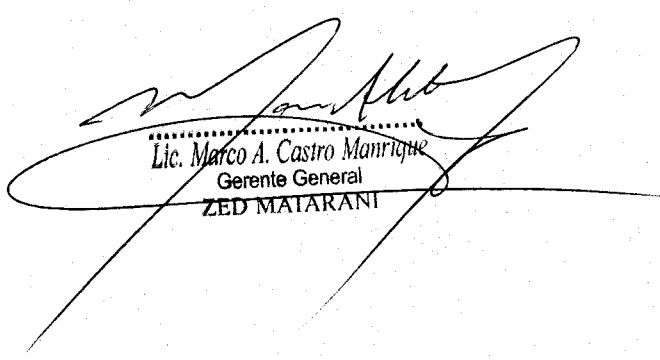
Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (Reemplazo) de un (01)Administrador para la ZED Matarani , en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, ante la renuncia del Administrador contratado bajo la vigencia del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y del Decreto de Urgencia N° 083-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 001-2022-REEMPLAZO-ZED MATARANI, a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI